

Santiago, 16 de enero de 2025

Señora Solange Berstein Jáuregui Presidente Comisión para el Mercado Financiero Presente

## "HECHO ESENCIAL"

# FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA AUTOMOTRIZ II FULLY FUNDED

## REF.: COMUNICA PAGO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y PAGO DIVIDENDO

#### De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales, y los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores, y encontrándome debidamente facultado en calidad de gerente general de Administradora General de Fondos Security S.A. (en adelante la "Administradora), por la presente informo a Ustedes como hecho esencial de **Fondo de Inversión Security Deuda Privada Automotriz II Fully Funded** (en adelante el "Fondo"), lo siguiente:

### A. Disminución de Capital

- 1. De acuerdo con lo establecido en la Título X. número DOS. numeral 2.1 del Reglamento Interno del Fondo, con fecha **22 de enero de 2025**, se realizará una disminución de capital en una sola parcialidad por un monto total de **\$342.907.507**, a través de la disminución del valor de cada una de las cuotas de Fondo.
- 2. El valor para pagar por cada una de las cuotas del Fondo será el siguiente:

Serie	Monto CLP	Valor por cada cuota
		(factor de reparto)
Serie Única	\$342.907.507	45,220560069



# B. Pago de Dividendo Definitivo

1. También, en la misma fecha, se distribuirá un dividendo definitivo por la cantidad de **\$62.092.493**, con cargo a los Beneficios Netos Percibidos correspondientes al ejercicio 2024, el pago de este dividendo definitivo se efectuará según siguiente detalle:

Serie	Monto CLP	Valor por cada cuota
		(factor de reparto)
Serie Única	\$62.092.493	8,188380984

El pago de la disminución de capital y del dividendo definitivo se efectuará a aquellos Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuarse el pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.

Finalmente, el pago se efectuará por transferencia bancaria, conforme a las instrucciones que hubieren otorgado los Aportantes.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Juan Pablo Lira To<u>co</u>rnal Gerente General